

466

134

| | | | |
|---|--------------|---------------------|--------------|
|  | CARTA | CÓDIGO | AP-AI-RG-110 |
| | | VERSIÓN | 17 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 11/04/2024 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

Bucaramanga, 10 DIC 2025

Doctor
BRIAM FERNEY PARRA DIAZ
Jefe de Oficina de Contratación (E)
Presente

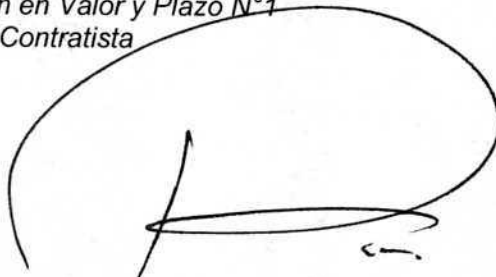
Referencia: Conservación y Archivo del contrato

De manera respetuosa me permito remitir para digitalización y archivo los siguientes documentos correspondientes al contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.8507457 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025** de la contratista **MARIBEL ESPINEL GIRALDO** identificada con cédula de ciudadanía No. **37.751.838 de Bucaramanga**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**.


Relaciono los documentos a anexar:

1. Informe de Supervisor
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3. Certificación del Banco de Proyectos
4. Informe de Conveniencia para Adicionales, Modificatorios, Reclamaciones y Otrosí
5. Minuta de Adición en Valor y Plazo N°1
6. Documentos del Contratista

Atentamente:



CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Supervisor

| | | | |
|---|-------------------------------|---------------------|--------------|
|  | INFORME DE SUPERVISIÓN | CÓDIGO | AP-CCP-RG-03 |
| | | VERSIÓN | 3 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 04/02/2025 |
| | | PÁGINA | 1 de 2 |

INFORME DE SUPERVISIÓN

| | |
|-------------------|---|
| TIPO DE CONTRATO: | Prestación de Servicios Profesionales / |
| CONTRATO Y FECHA: | CO1.PCCNTR8507457 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025 / |
| CONTRATO GUANE: | 2025 00003104 / |

| | |
|----------------|---|
| CONTRATISTA: | MARIBEL ESPINEL GIRALDO / |
| Nit o C.C. No. | 37.751.838 de Bucaramanga / |
| OBJETO: | “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER” / |

| | |
|---------------------|------------------|
| VALOR INICIAL: | \$8.700.000.00 / |
| VALOR ADICIONAL: | \$0.00 |
| VALOR TOTAL: | \$8.700.000.00 / |

| | |
|------------------------|--------|
| ANTICIPO INICIAL: | \$0.00 |
| ANTICIPO ADICIONAL: | \$0.00 |
| ANTICIPO TOTAL: | \$0.00 |

| | |
|--------------------------------|--------|
| AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL: | \$0.00 |
| AMORTIZACION ANTICIPO ADIC: | \$0.00 |
| AMORTIZACION TOTAL: | \$0.00 |

| | |
|---------------------|---|
| PLAZO INICIAL: | CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO / |
| PLAZO ADICIONAL: | NO APLICA |
| PLAZO TOTAL: | UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS / |

| | |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| SUPERVISOR: | CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE / |
| Acto Administrativo de Supervisión: | 28 DE OCTUBRE DE 2025 / |


| | |
|---------------------------------------|-----------|
| INTERVENTOR: | NO APLICA |
| No. Contrato del Interventor: | NO APLICA |
| Acto Administrativo de Interventoría: | NO APLICA |

| | |
|------------------------------|---------------------------|
| FECHA DE INICIACIÓN: | 29 DE OCTUBRE DE 2025 / |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 13 DE DICIEMBRE DE 2025 / |

| | |
|-------------------------------|--------|
| SOLO PARA CONVENIOS: | |
| APORTE ENTIDAD (GOBERNACION): | \$0.00 |
| APORTE OTRAS ENTIDADES: | \$0.00 |
| VALOR TOTAL CONVENIO: | \$0.00 |

| | | | |
|----------------------------|-----------|--------|-----------|
| ACTAS DE SUSPENSIÓN | | | |
| No. | NO APLICA | Fecha: | NO APLICA |
| No. | NO APLICA | Fecha: | NO APLICA |

| | | | |
|--------------------------|-----------|--------|-----------|
| ACTAS DE REINICIO | | | |
| No. | NO APLICA | Fecha: | NO APLICA |
| No. | NO APLICA | Fecha: | NO APLICA |

| | | | |
|---|-------------------------------|---------------------|--------------|
|  | INFORME DE SUPERVISIÓN | CÓDIGO | AP-CCP-RG-03 |
| | | VERSIÓN | 3 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 04/02/2025 |
| | | PÁGINA | 2 de 2 |

| | |
|-------------------|-----------|
| PRORROGAS: | |
| PRORROGA 01: | NO APLICA |
| PRORROGA 02: | NO APLICA |
| PRORROGA 03: | NO APLICA |
| PRORROGA 04: | NO APLICA |
| PRORROGA 05: | NO APLICA |
| PRORROGA 06: | NO APLICA |
| PRORROGA 07: | NO APLICA |

| | |
|------------------------------------|-----------|
| NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: | NO APLICA |
|------------------------------------|-----------|

| | |
|-------------------------|---------------------------|
| OFICINA GESTORA: | SECRETARIA ADMINISTRATIVA |
|-------------------------|---------------------------|


| | | | | | | |
|---------------------|---|--------|----------------------------------|-----|----|-----|
| VALOR PAGAR: | A | \$ N/A | No. de cobros realizados: | N/A | de | N/A |
|---------------------|---|--------|----------------------------------|-----|----|-----|

| | | | | |
|-------------------------|---------------|-----|---------------|-----|
| Periodo de Pago: | Desde: | N/A | Hasta: | N/A |
|-------------------------|---------------|-----|---------------|-----|

| | |
|-----------------------|------------|
| No. del RP: | [[rp]] |
| Fuente del RP: | [[fuente]] |

Teniendo en cuenta la necesidad por parte del Departamento de Santander de dar continuidad al desarrollo de las actividades que se vienen prestando con la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.8507457 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025** se solicita realizar adicional y prórroga al contrato antes mencionado de la siguiente manera: En valor por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.320.000,00)** y un plazo de **DOCE (12) DIAS**.

Se expide en Bucaramanga, a los **10 DIC 2025**


CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
 Supervisor

| | | | |
|---|---|---------------------|--------------|
|  | CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD | CÓDIGO | AP-GF-RG-162 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 06/01/2022 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25002312
Expedido en Bucaramanga, en Julio 30 de 2025

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$3,800,000,000.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2025
Unidad Gestora : SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56 Cód.interno: 253417
Detalle Rubro : Servicio de asistencia técnica, asesoría profesional y apoyo a la gestión para el fortalecimiento institucional en el Departamento de Santander
Fuente de Financiación : ICLD REC.BCE
Acto Administrativo : DECRETO 216 DE MAYO 05 DE 2025
Valor Rubro : \$ 3,800,000,000.00

Cód. Proyecto Inversión : 20240680000248
Meta : 249723 \$ 3,800,000,000.00
No BPIN : 2024004680176

Vigencia del Cdp : 154 días
Concepto del Cdp :


SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : ESTEVEZ NIÑO LILIANA PATRICIA

Revisado por :

JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
Director Técnico de Presupuesto

| | | | |
|---|---|-----------------------|-------------|
|  | CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS | CÓDIGO | ES-PE-RG-19 |
| | | VERSIÓN | 17 |
| | | FECHA DE MODIFICACIÓN | 04/06/2024 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

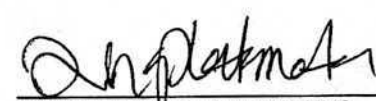
CERTIFICACIÓN No. **256 - . - .**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
 En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

CERTIFICA:

| PLAN DE DESARROLLO "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 - 2027" | | |
|--|---|--|
| NOMBRE DEL PROYECTO | Servicio de asistencia técnica asesoría profesional y apoyo a la gestión para el fortalecimiento institucional en el departamento de Santander | |
| SSEPI | 20240680000248 | |
| BPIN | 2024004680176 | |
| EJE ESTRATEGICO | SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL | |
| SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO | ES TIEMPO DEL GOBIERNO TERRITORIAL (45) | |
| META DE RESULTADO | -Aumentar a 90 el puntaje de la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano en el Índice de Desempeño Institucional. -Aumentar a 83el puntaje de la Política de Gestión Documental en el Índice de Desempeño Institucional. | |
| INDICADOR DE RESULTADO | -Índice de desempeño institucional para la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano -Índice de desempeño institucional para la Política de Gestión Documental. | |
| PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599) | |
| PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO | -Servicio de asistencia técnica a las dependencias de la Gobernación de Santander para el desarrollo de los planes de acción de cada una de las áreas. - 4599031 -Servicio de asistencia técnica a los municipios para la implementación de la Política de Transparencia y Ética Pública. - 4599031 -Servicio de asistencia técnica a los municipios de Santander en temas de Gestión Documental. - 4599031 | |
| INDICADOR DE PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO | --Número de Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente - 459903100 -Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente en cultura de la integridad y transparencia - 459903100 -Número de Entidades territoriales asistidas Técnicamente - 459903101 | |
| Valor Total del Proyecto | \$ 82.567.834.123,48 | |
| Valor Total de la Vigencia Actual | \$ 32.215.834.123,48 | |
| Valor Solicitado Oficina Gestora | Obra: | |
| | Interventoría: | |
| | Otros: \$ 3.800.000.000 | |
| | Total: \$ 3.800.000.000 | |
| DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS | | |
| Vigencia Actual | Vigencia Futura (Ordinaria – Excepcional) 20## (en Tiempo) | Vigencia Futura (Ordinaria – Excepcional) 20## |
| Obra: | Obra: | Obra: |
| Interventoría: | Interventoría: | Interventoría: |
| Otros: \$ 3.800.000.000 | Otros: | Otros: |
| Total: \$ 3.800.000.000 | Total: | Total: |
| Fuente(s) de Financiación: | | Código (s) |
| ICLD.REC.BCE | | 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56 |
| Solicitud realizada por: | Nombre: SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN | |
| | Cargo: Secretaria Administrativa | |
| Proyecto revisado técnica y documental por: | Nombre: Erika Milena Saavedra | |
| Fecha de registro y/o última actualización: | 16/05/2025 | |
| Nota: | | |


 IGNACIO NIETO MOGOLLON
 Secretario de Planeación Departamental


 DIANA PAOLA PLATA MATEUS
 Directora técnica de Proyectos y Regalías Departamental


 EYTEL FRANCISCO VIÑAS FRUTO
 Coordinador de Grupo de Proyectos e Inversión Pública


 JUAN CARLOS OSPINA PATIÑO
 Profesional cps - Grupo de Proyectos e Inversión Pública

Proyectó: JUAN CARLOS OSPINA PATIÑO - Profesional cps - Grupo de Proyectos e Inversión Pública
 Revisó: EYTEL FRANCISCO VIÑAS FRUTO - Coordinador de Grupo de Proyectos e Inversión Pública

29 JUL 2025
ORIGINAL

| | | | |
|---|---|---------------------|--------------|
|  | INFORME DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROS SI | CÓDIGO | AP-CCP-RG-17 |
| | | VERSIÓN | 0 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 22/03/2023 |
| | | PÁGINA | 1 de 3 |

Bucaramanga, 10 DIC 2025

INFORME TÉCNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR.8507457 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Se realiza el presente informe y documentos previos en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagrada en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

El artículo 4 de la Ley 489 de 1998 que versa sobre las Finalidades de la función administrativa, establece la búsqueda de la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.


El Departamento es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

Teniendo en cuenta que la Secretaria Ambiental de Santander, tiene la necesidad de contar con fortalecer la gestión ambiental eco-regional. 2. Diseñar programas y proyectos tendientes a la preservación conservación y recuperación de la oferta ambiental, 3. Coordinar los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables, que hayan sido discutidos y aprobados local y regional, conforme con las normas de planificación ambiental de que trata la Ley 99 del 93 artículo 65, 4. Gestionar programas, proyectos e iniciativas de la protección de fauna y flora, liderar procesos de carácter social y comunitario relacionados con la conservación ambiental, en coherencia y articulación con los planes y programas de desarrollo del Departamento, 5. promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables,

En virtud de lo anterior, la Dirección de Gestión y Relaciones Gubernamentales del Departamento de Santander requiere seguir contando con los servicios de una: **PSICOLOGO(A) ESPECIALIZADO CON EXPERIENCIA LABORAL DE DOCE (12) MESES** para aumentar la capacidad administrativa y profesional para la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Departamental.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable.

De acuerdo con lo anterior, el Departamento de Santander – Secretaría Administrativa contempla la necesidad de dar continuidad al desarrollo de las actividades que se vienen prestando con la ejecución del

| | | | |
|--|---|---------------------|--------------|
|  <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p> | INFORME DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROS SI | CÓDIGO | AP-CCP-RG-17 |
| | | VERSIÓN | 0 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 22/03/2023 |
| | | PÁGINA | 2 de 3 |

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.8507457 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025**, suscrito con **MARIBEL ESPINEL GIRALDO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **37.751.838 de Bucaramanga** y así seguir dando cumplimiento a los parámetros de una buena gestión y contribuyendo al desarrollo de la Administración Departamental, por lo que se hace necesario adicionar la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.320.000,00)** y prorroga de **DOCE (12) DIAS**.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A ADICIONAR

El objeto del presente informe es: "la adición y prorroga N° 1; al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CO1.PCCNTR.8507457 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025**, celebrado entre el DEPARTAMENTO DE SANTANDER y **MARIBEL ESPINEL GIRALDO** para: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA SECRETARÍA AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

Desde el punto de vista técnico, la adición planteada es viable debido a que el contrato se encuentra vigente y el informe del supervisor del contrato manifiesta la necesidad de continuar con la prestación del servicio que viene desempeñando en la **SECRETARÍA AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**.

Desde el punto de vista jurídico:

La Constitución Política prevé en el artículo 2° que son fines del Estado: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

En concordancia con lo anterior, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define los contratos estatales como: "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

"(...) 3o. Contrato de Prestación de Servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (...)"


Que el artículo 1602 del Código Civil señala que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

El Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece qué: Los contratos se pueden adicionar en valor y prorrogar en tiempo. Las adiciones en valor deben contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. El supervisor deberá presentar la solicitud de adición o prorroga con su respectiva justificación, antes del vencimiento del plazo de ejecución, estipulado en el contrato.

Por su parte, el concepto C – 784 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente subraya que esta interpretación es fundamental para garantizar el principio de legalidad. La norma establece de manera clara que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, el cual corresponde al valor contemplado en el contrato originario. Cualquier alteración a este valor se considera técnicamente una adición, independientemente de la causa que la origina, lo que evitaría eludir la prohibición impuesta por el legislador, salvo las excepciones previstas en la ley.

En este contexto, y como expresión del principio de autonomía de la voluntad en los contratos estatales, las partes tienen la facultad de realizar las modificaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que se respeten los límites establecidos por la ley.

4. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

| | | | |
|---|---|----------------------------|--------------|
|  | INFORME DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROS SI | CÓDIGO | AP-CCP-RG-17 |
| | | VERSIÓN | 0 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 22/03/2023 |
| | | PÁGINA | 3 de 3 |

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar la adición al contrato de prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.8507457 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025**, por las razones aducidas en el presente documento; el valor que se requiere adicionar es de de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.320.000,00)**.

Teniendo en cuenta la presente adición, el valor total del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.8507457 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025**, asciende a la suma de **ONCE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$11.020.000)**.

El valor para adicionar se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25002312** de fecha Julio 30 de 2025, Fuente de Financiación: ICLD REC.BCE; Detalle Rubro: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56; Código interno: 253417; por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3,800,000,000.00) del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2025, igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. 256 del 29 de Julio de 2025, bajo SSEPI 20240680000248 BPIN 2024004680176 del Proyecto SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EJE ESTRATÉGICO: SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL. SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Es tiempo del Gobierno Territorial (45). PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Fortalecimiento A La Gestión Y Dirección De La Administración Pública Territorial (4599).

5. PRÓRROGA

La prórroga será de **DOCE (12) DIAS**, conforme se indica en el informe de supervisión.

Por lo expuesto,


SE CONCLUYE QUE

Se considera conveniente la suscripción de la adición y prórroga N° 1, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.8507457 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025**, celebrado entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** y **MARIBEL ESPINEL GIRALDO** identificada con cédula de ciudadanía No. **37.751.838** de **Bucaramanga**, cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**.




SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó Aspectos Jurídicos: Paola Remolina M.- Abogada Contratista Oficina Contratación
Revisó Aspectos Jurídicos: Lorena Carrillo – Abogada Contratista Sec. Administrativa **LORENA CM**

| | | | |
|---|-------------------------|---------------------|--------------|
|  | MINUTA ADICIONAL | CÓDIGO | AP-CCP-RG-79 |
| | | VERSIÓN | 0 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 26/05/2023 |
| | | PÁGINA | 1 de 2 |

ADICIONAL Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CO1.PCCNTR.8507457 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MARIBEL ESPINEL GIRALDO.

Entre **SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.374.564 de Sogamoso Boyacá, en calidad de Secretaria Administrativa de Santander, nombrada mediante Decreto No. 003 del 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomo posesión el día 01 de enero de 2024, delegada para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 041 de enero 30 de 2025 expedido por el Gobernador del Departamento, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Entidad Estatal, con NIT 890201235-6 quien para efectos del presente adicional se denomina **EL DEPARTAMENTO** por una parte y por la otra **MARIBEL ESPINEL GIRALDO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.751.838 de Bucaramanga**, quien afirma hallarse legalmente capacitada sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el presente adicional y prórroga No. 01 al Contrato de prestación de servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.8507457 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025**, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado adicionarlo previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que entre **EL DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA** se celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.8507457 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025** cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**. 2) Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.8507457 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025** tiene un valor inicial de **OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.700.000.00)** y un plazo de ejecución inicial de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS**. 3) Entre **EL CONTRATISTA** y el supervisor designado por **EL DEPARTAMENTO** se suscribió el acta de inicio del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.8507457 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025** con fecha de iniciación del 29 de octubre de 2025 y que finalizaría el 13 de diciembre de 2025. 4) Que existe informe técnico, en el cual el Supervisor del contrato, expone las razones que fundamentan la conveniencia de suscribir el presente adicional. 5) Que la ordenadora del gasto del contrato rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional y prórroga N° 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.8507457 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025**. 6) Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25002312** de fecha Julio 30 de 2025, Fuente de Financiación: ICLD REC.BCE; Detalle Rubro: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56; Código interno: 253417; por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3,800,000,000.00)** del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2025, igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. 256 del 29 de Julio de 2025, bajo SSEPI 20240680000248 BPIN 2024004680176 del Proyecto SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EJE ESTRATÉGICO: SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL. SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Es tiempo del Gobierno Territorial (45). PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Fortalecimiento A La Gestión Y Dirección De La Administración Pública Territorial (4599), del Certificado de Disponibilidad Presupuestal se afectará la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.320.000,00)**. 7) Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente y la adición propuesta no supera los topes en el ordenamiento jurídico colombiano, conforme lo manifestado se procederá a realizar el ADICIONAL N° 01 teniendo en cuenta las consideraciones señaladas, quedando así: **CLAUSULAS: PRIMERA. -OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el valor y el plazo del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR.8507457 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025** cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**. **SEGUNDA. VALOR ADICIONAL:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente adicional y prórroga No. 01 al contrato principal No. **CO1.PCCNTR.8507457 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025**, es la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.320.000,00)**. **PARÁGRAFO PRIMERO. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta el valor del presente adicional, el valor total del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR. 8507457 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025** asciende a la suma de **ONCE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$11.020.000)**. **PARÁGRAFO SEGUNDO. APROPIACION**

| | | | |
|---|-------------------------|----------------------------|--------------|
|  | MINUTA ADICIONAL | CÓDIGO | AP-CCP-RG-79 |
| | | VERSIÓN | 0 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 26/05/2023 |
| | | PÁGINA | 2 de 2 |

PRESUPUESTAL: Los pagos del presente adicional a los cuales se obliga **EL DEPARTAMENTO** estarán sujetos al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25002312** de fecha Julio 30 de 2025, Fuente de Financiación: ICLD REC.BCE; Detalle Rubro: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.56; Código interno: 253417; por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3,800,000,000.00) del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2025, igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. 256 del 29 de Julio de 2025, bajo SSEPI 20240680000248 BPIN 2024004680176 del Proyecto SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA PROFESIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EJE ESTRATÉGICO: SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL. SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Es tiempo del Gobierno Territorial (45). PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Fortalecimiento A La Gestión Y Dirección De La Administración Pública Territorial (4599), del Certificado de Disponibilidad Presupuestal se afectará la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.320.000,00)**. **PARÁGRAFO TERCERO. FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO girará a el CONTRATISTA el valor de la presente adición de la siguiente manera: **UN (01) UNICO PAGO POR LA SUMA DE DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.320.000,00) CORRESPONDIENTE A DOCE (12) DIAS. TERCERA. PRORROGA:** Se prorrogan **DOCE (12) DIAS** al plazo del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CO1.PCCNTR. 8507457 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025**, razón por la cual el plazo total del contrato será de **UN (01) MES Y VEINTISIETE (27) DIAS. CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones al Contrato No. **CO1.PCCNTR.8507457 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025**, que no sean contrarias al presente adicional y prórroga N° 01 y a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. **QUINTA. LIQUIDACIÓN** - La liquidación del presente ADICIONAL se hará simultáneamente con el Contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN:** Este ADICIONAL se perfecciona con la firma de las partes, estará a cargo del CONTRATISTA el pago de todos los gravámenes ordenanzas y de ley a que haya lugar.

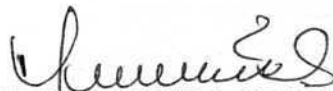
En consecuencia, se suscribe el presente Adicional No. 01 y se firma en Bucaramanga a los

EL DEPARTAMENTO

CONTRATISTA



SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa



MARIBEL ESPINEL GIRALDO
C.C 37.751.838 de Bucaramanga

Proyectó Aspectos Jurídicos: Paola Remolina M - Abogada Contratista Oficina Contratación
 Revisó Aspectos Jurídicos: Lorena Carrillo - Abogada Contratista Sec. Administrativa
 VB: BRIAM FERNEY PARRA DIAZ - Jefe de Oficina de Contratación (E)

LORENA CM



HERNÁN GUILLEMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la Firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 37751838 |
| Código de Verificación | 37751838251202112415 |

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de diciembre de 2025, a las 11:24:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

CERTIFICA:

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285393474



PIB
12:00:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIBEL ESPINEL GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37751838:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/12/2025 11:29:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **37751838** y Nombre: **MARIBEL ESPINEL GIRALDO.**


NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128219254** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.




Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
 Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
 Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:27:43 AM horas del 02/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **37751838**

Apellidos y Nombres: **ESPINEL GIRALDO MARIBEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

**FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR
DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

El(la) suscrito(a) Maribel Estinel Giraldo identificado con C.C No. 37751838 expedida en Bucaramanga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga el día dos (02) de Diciembre 2025.

Firma:

Nombre: Maribel Estinel G

Cédula: 37751.838

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:16:07 horas del 02/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37751838**, Apellidos y Nombres **ESPINEL GIRALDO MARIBEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernacion de Santander**, con NIT **890201235-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > [Portal web DIJIN](#)
- > [Consulta Antecedentes Judiciales](#)
- > [Protección de Datos](#)

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37751838 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/12/2025 11:36 AM



Código Verificación: X18QCM52DW

Válida hasta: 02/03/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



TRIBUNALES DEONTOLOGICOS Y BIOETICOS DE PSICOLOGIA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **MARIBEL ESPINEL GIRALDO**, con documento de identificación N° **37751838**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 2 de diciembre de 2025.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO

Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología



17ZgbQIU2YK0JhXQNv0i
 Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
<https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento>



BMANGA, Diciembre 2 de 2025

Señora:

ESPINEL GIRALDO MARIBEL

CC. 37751838CR 24 17 35 T 1 AP 401 -

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Noviembre 29 de 2006. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

| Nombre | Documento | Tipo | Afiliación | Sem_c ot | Sem_A nt | Parentesco | Estado_Afiliación | Fecha_de_desafiliación_EPS | Estado_Actual | Discapacidad |
|---------------------------------|------------|------|-------------|-------------|-------------|-----------------------|-------------------|----------------------------|--|--------------|
| ESPINEL GIRALDO MARIBEL | 37751838 | C | Nov-29-2006 | 578 | 0 | COTIZANTE | VIGENTE | | | Ninguna |
| FUENTES CASADIEGO MARIO LIBARDO | 13742561 | C | Feb-6-2009 | 558 | 0 | CONYUGE | VIGENTE | | | Ninguna |
| FUENTES ESPINEL JUAN DAVID | 1098081936 | R | Mar-12-2021 | 53 | 0 | HIJO MENOR DE 18 AÑOS | VIGENTE | | | Ninguna |
| FUENTES ESPINEL JUAN JOSE | 1097109648 | T | Sep-7-2010 | 538 | 0 | HIJO MENOR DE 18 AÑOS | VIGENTE | | | Ninguna |
| GIRALDO CARMEN | 60251711 | C | May-16-2019 | 47 | 26 | PADRES | NO VIGENTE | Mar-18-2020 | Exclusión o anulación de la afiliación | Ninguna |

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

| Razón_social_del_aportante | Usuario_en_contrato | Tipo_de_contrato | Estado_de_contrato |
|--|---------------------|--|--------------------|
| FUNDACION ALBEIRO VARGAS Y ANGELES CUSTODIOS | 37751838 | Dependiente | CERRADO |
| MARIBEL ESPINEL GIRALDO | 37751838 | Cotizante pago solo salud | CERRADO |
| MARIBEL ESPINEL GIRALDO | 37751838 | Independiente | CERRADO |
| MARIBEL ESPINEL GIRALDO | 37751838 | Independiente | CERRADO |
| MARIBEL ESPINEL GIRALDO | 37751838 | Independiente | CERRADO |
| MARIBEL ESPINEL GIRALDO | 37751838 | Independientes con contrato de prestación de servi | CERRADO |
| MARIBEL ESPINEL GIRALDO | 37751838 | Independientes con contrato de prestación de servi | CERRADO |
| MARIBEL ESPINEL GIRALDO | 37751838 | Independientes con contrato de prestación de servi | CERRADO |
| MARIBEL ESPINEL GIRALDO | 37751838 | Independientes con contrato de prestación de servi | CERRADO |
| MARIBEL ESPINEL GIRALDO | 37751838 | Independientes con contrato de prestación de servi | CERRADO |
| MARIBEL ESPINEL GIRALDO | 37751838 | Independientes con contrato de prestación de servi | CERRADO |
| MARIBEL ESPINEL GIRALDO | 37751838 | Independientes con contrato de prestación de servi | VIGENTE |
| MARIBEL ESPINEL GIRALDO | 37751838 | Mecanismo de protección al cesante | CERRADO |
| ORGANIZACION SERVICIOS Y ASESORIAS S A S | 37751838 | Dependiente | CERRADO |
| ORGANIZACION SERVICIOS Y ASESORIAS S A S | 37751838 | Dependiente | CERRADO |
| SERNA GOMEZ DUVAHEY | 37751838 | Dependiente | CERRADO |

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIBEL ESPINEL GIRALDO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **37751838**, se encuentra afiliado/a desde **01/10/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 02 de diciembre de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

MARIBEL ESPINEL GIRALDO identificado con CC. 37751838 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

| | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Nombres y/o Razón | GOBERNACION DEPARTAMENTO DE SANTANDER |
| Tipo y Numero de Documento | NI - 890201235 |

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

| | | | |
|-------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|--|
| Fecha de inicio de cobertura | 2025/10/29 | Fecha inicio contrato | 2025/10/29 |
| Tipo de vinculación | Independiente con Contrato | Fecha de fin contrato | 2025/12/13 |
| Riesgo | 1 | Código actividad económica | 1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES |
| Estado afiliación | Activo | Estado del contrato | Activo |
| Fecha retiro | | | |

Esta certificación se expide a los 2 días del mes de diciembre del 2025.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC02122025M37751838E597728**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502, Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
 Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
 DE TODOS LOS
 COLOMBIANOS